

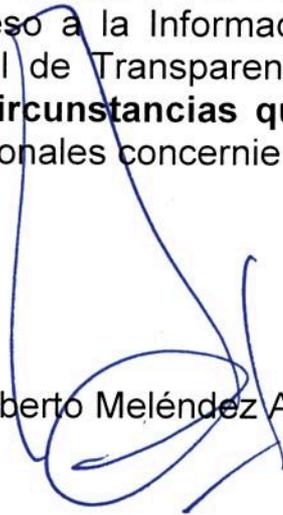
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0069/04/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0253.2018

BITÁCORA: 13/G3-0069/04/18

Pachuca, Hidalgo, 19 de Abril de 2018

180934

EDUARDO CIRINO AGUILAR MORALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0189.2018 de fecha 21 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del Predio Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-010/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 64.432 Metros cúbicos	6	1	6	20083116	20083121
P.P. Una Fracción del Predio Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-010/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 19.825 Metros cúbicos	2	1	2	20083122	20083123
P.P. Una Fracción del Predio Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-010/18, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.913 Metros cúbicos	3	1	3	20083124	20083126
P.P. Una Fracción del Predio Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-010/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 129.207 Metros cúbicos	13	1	13	20083127	20083139
P.P. Una Fracción del Predio Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-010/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 39.756 Metros cúbicos	4	1	4	20083140	20083143
P.P. Una Fracción del Predio Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-010/18, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 19.878 Metros cúbicos	7	1	7	20083144	20083150
P.P. Una Fracción del Predio Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-010/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.484 Metros cúbicos	2	1	2	20083151	20083152
P.P. Una Fracción del Predio Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-010/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.549 Metros cúbicos	2	1	2	20083153	20083154

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0253.2018
BITÁCORA: 13/G3-0069/04/18

Pachuca, Hidalgo, 19 de Abril de 2018

180934

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

39 FOLIOS

AMA/AVP/EG/AMAC

